



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"



**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 023-2025-GRU-
DIRCETUR.**

Pucallpa, 18 de marzo de 2025.

VISTOS: El Informe N° 132-2025-GRU-DIRCETUR-OPP de fecha 18 de marzo del presente y el Proveído de las misma;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27779, que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios y el D.S N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de quien la DIRCETUR depende Técnica y Normativa, así como del Gobierno Regional de quien depende Administrativa y presupuestalmente, estando a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 029-2017-GRU-CR;

Que, mediante Informe del Visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que ha cumplido en los plazos establecidos con realizar el seguimiento Anual del POI 2024 de la UE 006 Región Ucayali - DIRCETUR, lo que se refleja en la información contenida en el Reporte de Seguimiento Anual 2024 del Plan Operativo Institucional, que forma parte como anexo, por lo que debe de aprobarse vía acto resolutivo.

Con la Visación de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, estando a las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Segundo Párrafo de la Duodécima Disposición Transitoria Complementaria y Final Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 297-2023-GRU-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte de Seguimiento Anual del Plan Operativo Institucional correspondiente al año 2024 de la UE 006 REGIÓN UCAYALI - Dirección Regional Sectorial Comercio Exterior y Turismo Ucayali (001173), que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al Responsable de Transparencia, para la Publicación en el Portal de la DIRCETUR del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

M (o) WILBER TRUJILANO ALCALA
DIRECTOR REGIONAL - DIRCETUR

"Cuando tratas bien al turista, tratas bien al Perú"



REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL 2024 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

martes, 18 de marzo de 2025

SECTOR : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 462 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
UE: 001173 - REGION UCAYALI -DIREC. REG. SECTORIAL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO UCAYALI
CC: Todos

100% PORCENTAJE DE AVANCES TRUNCADOS AL 100%

Exportar Excel Imprimir

Main data table with columns: CODIGO, TIPO / DE OEI, OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA, CENTRO DE COSTO, NIVEL DE PRIORIDAD, UNIDAD MEDIDA, TIPO DE AGREGACION, PROG. / EJE., and monthly columns (Ene to Dic) for FISCICO, plus AMANCE and AMANCE % ACUMULADO.

